



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la IP nº 2871 de 1 de septiembre de 2025, con fecha de hoy, la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón, encargado del precurso de la Sociedad, la solicitud de extensión extraordinaria de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones hasta el día 20 de octubre con el apoyo de la mayoría de entidades financieras afectadas por el plan de reestructuración, todo ello de conformidad con el artículo 607 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (“**TRLC**”).

La solicitud de esta prórroga tiene por finalidad permitir la realización de las actuaciones necesarias para la presentación del plan de reestructuración ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del pasado 22 de septiembre de 2025, como instrumento para la viabilidad de la Compañía y su grupo.

Gijón, a 30 de septiembre 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero